



RADICADO : 2022-00538 Menor

PROCESO : EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL. - Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso ejecutivo con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.
Barranquilla, 16 de noviembre de 2022.

**CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES
SECRETARIO**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Dieciséis, (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO : 2022-00538

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE : SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. – Nit. 860.009.195-9

DEMANDADO : PFC INVERSIONES S.A.S. – Nit. 901.153.367-2

PROVIDENCIA : AUTO - AUTO DECRETA MEDIDAS

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETAR** el embargo y secuestro de los dineros que posea el demandado **PFC INVERSIONES S.A.S.**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 901.153.367-2** en las entidades bancarias BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, SCOTIBANK COLPATRIA S.A. BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, siempre y cuando no exceda el embargo los límites de inembargabilidad conforme al decreto 564 de 1996 y circular No. 128 del 01.

Limítese el embargo a la suma de ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos \$187.500.000. Líbrese los oficios correspondientes.

- 2. DECRETAR** el embargo y secuestro del establecimiento de comercio propiedad del demandado PFC INVERSIONES S.A.S., identificado con Nit 901.153.367-2 con matrícula mercantil No. 827912 en la ciudad de Barranquilla.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a054d98df7b7295838f42f49836c5e53fe94a45338d522bfb141bb2a54b7fb2**

Documento generado en 16/11/2022 07:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>